

Javier Rodríguez González.
Universidad de León

**La implantación de la Dictadura Franquista en la provincia de León.
El personal político durante el primer franquismo.**

La consolidación de un régimen establecido por la fuerza supone el problema de implantar dicho régimen en todos los niveles de la política y de la administración; por lo que adquiere una gran importancia el análisis de la imposición del franquismo en los ámbitos locales y provinciales.

En los años cuarenta los ayuntamientos están regidos, al igual que la Diputación, por comisiones gestoras, cuyos miembros, alcalde y gestores, son designados por el gobernador civil, previa aprobación del Ministerio de la Gobernación. El alcalde tenía una triple faceta en cuanto que era presidente del Ayuntamiento, jefe de la administración municipal y delegado del Gobierno. Esta última atribución primará sobre las otras debido a que su elección lleva implícito la subordinación al poder que representa el gobernador civil, que es quien lo ha propuesto para la alcaldía y al que tiene que rendir cuentas¹.

A partir de 1948 ya se aplica la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, que establece un sistema corporativo y regula la elección de los concejales por tercios: de cabezas de familia de la localidad, del Sindicato Vertical y de entidades.

Hay que señalar que el régimen local del franquismo es un sistema centralista -inspeccionado y tutelado por el Estado-, no democrático -designación directa y elección por tercios- y de limitada autonomía en sus decisiones. En coherencia con la concepción vertical que tiene de sus estructuras, representa un momento de máxima expresión de la dependencia jerárquica del alcalde respecto al gobernador civil. Prescindiendo de otras consideraciones, la arbitraria facultad del poder central para el nombramiento y cese de los regidores municipales dota al cargo de una esencial inestabilidad condicionando de modo extremo, la gestión del

¹ Para un estudio del alcalde franquista ver GUIRADO CID, Cristobal. *El alcalde en la legislación española*. Madrid: Trivium, 1991, pp. 223-254. El autor aborda en estas páginas el sistema de nombramiento, el carácter del cargo y su duración, la suspensión y destitución, sus competencias, las relaciones con el gobernador civil, su participación en el poder y otras cuestiones como la función de los otros miembros de la corporación. El régimen municipal franquista se analiza en la obra de SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José. *Historia de las instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975)*. Madrid: Dykinson, 1994, pp. 347-393.

primer mandatario local. La acción intervencionista del Estado en los ayuntamientos tiene en el alcalde su hilo conductor.

EL PODER POLÍTICO EN LA PROVINCIA: EL GOBERNADOR CIVIL

Antes de proceder al análisis de los políticos provinciales, estimamos necesario abordar la figura del gobernador civil, pues de éste dependen los nombramientos y ceses de los primeros, además de detentar un poder notable². En este sentido hay que destacar que la legislación franquista declaraba que el gobernador civil era la primera autoridad en la provincia, representante del Gobierno y delegado del poder central; en consonancia con el carácter centralista del Estado.

Era, pues, el representante del Gobierno, no de cada uno de los departamentos ministeriales. A pesar de ello, el Gobierno Civil dependía orgánicamente del Ministerio de la Gobernación. Por eso, aunque el gobernador representaba a todo el Gobierno, funcionaba prácticamente como delegado de aquel Ministerio. Ello daba a su figura un tinte netamente político, que confirmaba así la tendencia en la Europa de entonces a politizar la Administración mediante nombramientos políticos, sobre todo en el ámbito local, como era el caso de los gobernadores civiles³. El gobernador disfrutó de importantes atribuciones que le fueron conferidas, y que obedecían a los cuatro aspectos de su heterogénea condición: delegado del Gobierno, órgano periférico del Ministerio de la Gobernación, órgano periférico de los departamentos ministeriales que no tenían delegación territorial y jefe de la administración provincial. Los tres primeros aspectos correspondían a las funciones del gobernador como órgano de carácter estatal; y así, como delegado del Gobierno sus facultades eran ejercidas respecto de la administración del Estado, de la administración local y de la administración institucional. Como órgano periférico del Ministerio de la Gobernación, era delegado provincial de éste y, como órgano periférico de los departamentos ministeriales que no contaban con delegación territorial, hacía las veces de éstas, aunque sólo a través del ejercicio de muy escasas competencias. El último de los aspectos correspondía a las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confería como órgano de la administración provincial, dimanantes de su condición de presidente de la Diputación con carácter nato.

² El cargo de gobernador civil durante el franquismo es analizado por LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco. "La figura del Gobernador Civil en la era de Franco". En AA.VV. *El gobernador civil en la política y en la administración de la España Contemporánea*. Madrid: Ministerio del Interior, 1997, pp. 335-354. Para un análisis del régimen provincial durante la dictadura es interesante la obra de SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José, op. cit., pp. 287-328.

³ LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco, op. cit., p. 343.

El gobernador, por un lado, se convirtió en el mediador entre la realidad leonesa y el Estado, y por el otro -apoyando a determinados grupos e individuos, decidiendo quiénes controlaban el poder y los recursos, y también castigando a disidentes o rivales- pasó a ser el árbitro indiscutible de la política provincial. Lo que no quiere decir que su posición fuese intocable, pues al tomar decisiones en favor de unos u otros corría el riesgo de alinear a sectores o individuos que podrían causar su cese. En este sentido, los gobernadores civiles manipularon y fueron manipulados por los notables locales⁴. Recogiendo la idea de Encarna Nicolás el franquismo reveló en el funcionamiento del Gobierno Civil una íntima conexión con los mecanismos del poder más conservador de la España de la Restauración, si bien le imprimió un ritmo específico según las distintas etapas de su historia⁵.

Cuando se habla de la figura del gobernador civil de la época, no puede olvidarse su condición, unida de hecho a la anterior, de jefe provincial del Movimiento. En los Estatutos de FET y de las JONS, aprobados por Decreto de 4 de agosto de 1937 y modificados por el de 31 de julio de 1939, se había establecido que "el Caudillo designará una Jefatura provincial para cada provincia, encomendada a un solo militante". Se comentó, en relación con el contenido de este mandato, que la coincidencia, no impuesta legalmente, de los cargos de gobernador y jefe provincial del Movimiento en una misma persona constituía una necesaria simbiosis: se estimaba que así, como jefe provincial del Movimiento, estaría en contacto directo con los problemas y aspiraciones de la provincia y que ello resultaba de estimable valor para un gobernante, porque tal cosa complementaría y perfeccionaría el carácter y atribuciones del gobernador como representante del Gobierno en aquélla⁶.

El nombramiento de jefe provincial se hacía mediante decreto de la Jefatura del Estado, que refrendaba el Ministro Secretario General, el cual tomaba buena parte en la designación de aquél. El decreto se publicaba simultáneamente al del nombramiento de gobernador civil, que emanaba del Ministerio de la Gobernación⁷.

⁴ CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio. "La vuelta a la historia: caciquismo y franquismo". *Historia Social*. 1998 (I), nº 30, pp. 119-132.

⁵ NICOLÁS MARÍN, M^a Encarna. "Los gobernadores civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN, José María y CASANOVA, Marina (eds.). *El régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 135-149.

⁶ DÓRIGA TOVAR, César. "El cargo de Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento en el nuevo Estado español". *Revista de Estudios Políticos*, 1967, nº 156, p. 162.

⁷ Para conocer los nombres de los gobernadores civiles de la provincia de León durante el franquismo y las fechas de sus mandatos ver el cuadro correspondiente en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier. *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León, 2003, p. 319

Los expedientes de gobernadores civiles de León que hemos podido consultar y los datos que sobre alguno de ellos aparecen en la prensa, nos permiten extraer sus adscripciones profesionales y políticas⁸.

Durante la guerra todos los gobernadores civiles que pasaron por León eran militares⁹. Ignacio Estévez Estévez, comandante retirado¹⁰; Francisco de la Rocha Riedel, coronel de ingenieros¹¹; Carlos Rodríguez Rivera, coronel de Artillería¹²; y Vicente Sergio Orbaneja, capitán médico¹³.

Con la finalización de la guerra, el nombramiento de los gobernadores fue recayendo en personas de distinta procedencia, pero, sobre todo, seguían predominando los militares. Se ha dicho que, hasta 1945, alrededor del 38 por 100 de los gobernadores eran militares¹⁴. En efecto, los titulares de los gobiernos civiles fueron en buena parte funcionarios de esta clase, especialmente pertenecientes a los cuerpos jurídicos y a diplomados de Estado Mayor, que se simultanearon con funcionarios de las carreras judicial y fiscal y con miembros de los que, más tarde, se denominaron cuerpos especiales, es decir, cuerpos de élite, instalados en la Administración pública en una situación de preeminencia, tanto económica como funcional. También se produjeron nombramientos entre autoridades de las corporaciones locales y jefes superiores de Policía, mayormente entre las primeras. En todos los supuestos se contaba, naturalmente, con personas en quienes concurrían circunstancias de adhesión política, acreditadas con cierta frecuencia, de manera previa, a través del ejercicio de funciones de aquella naturaleza en los órganos dependientes de la Secretaría General del Movimiento o de la organización sindical. Puede decirse, igualmente, que, como norma, primaron las personas con formación jurídica sobre las dedicadas a profesiones liberales ajenas a tales conocimientos, aunque de estas últimas también las hubo¹⁵. Un buen ejemplo es el caso de

⁸ En el Archivo General de la Administración (en adelante AGA) se conservan todos los expedientes excepto los de Ignacio Estévez Estévez y Carlos Rodríguez Rivera Gastón.

⁹ No conocemos la profesión de José Luis Ortiz.

¹⁰ *El Diario de León*, 4 de agosto de 1936, p. 1. Aquí aparece la noticia de su toma de posesión.

¹¹ *El Diario de León*, 23 de septiembre de 1936, p. 6.

¹² *El Diario de León*, 28 de octubre de 1936, p. 6.

¹³ AGA, Gobernación, caja 107.

¹⁴ BALLBÉ, Manuel. *Orden Público y militarismo en la España constitucional*. Madrid: Alianza Editorial, 1983, p. 441.

¹⁵ LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco, op. cit., p. 345.

Guipúzcoa donde de los nueve gobernadores civiles que pasaron por la provincia entre 1936 y 1951, cinco eran abogados, dos ingenieros y uno militar¹⁶.

De los gobernadores que pasaron tras la guerra por León tres son militares, y dos de ellos comparten esta profesión con su experiencia jurídica: Antonio Martínez Cattaneo, teniente de complemento de Artillería¹⁷; Carlos Arias Navarro, capitán honorífico del cuerpo jurídico militar¹⁸, además pertenecía al Ministerio Fiscal, siendo teniente fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, notario de segunda categoría y oficial letrado del Ministerio de Justicia¹⁹; Juan Victoriano Barquero, oficial de complemento de Caballería y también había pertenecido al cuerpo jurídico militar²⁰. Además Carlos Pinilla Turiño fue abogado del Estado²¹.

La combinación de su formación militar, su experiencia como fiscales en juicios donde se juzgaban cuestiones políticas y su falangismo militante, fueron elementos que marcaban el carácter de los gobernadores civiles. Su gestión les recordaba continuamente a los leoneses que vivían en un régimen de privación de libertades.

Hay que constatar que hubo ciertos periodos en que los titulares de los gobiernos civiles pasaron sucesivamente a otros gobiernos, lo que supuso, en alguna medida, la adquisición de una cierta habilidad en el oficio, que en concretas ocasiones se puso de manifiesto. El nombramiento de gobernador civil constituyó, para algunos servidores del régimen, el comienzo de su carrera política y, en más de una ocasión, sirvió de antesala para alcanzar relevantes puestos dentro del régimen. La cantera de gobernadores proporcionó, en

¹⁶ CALVO VICENTE, Cándida. "Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN, José María y CASANOVA, Marina (eds.). *El Régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 19-27.

¹⁷ AGA, Gobernación, caja 33.

¹⁸ Un mes antes de cesar como gobernador civil de la provincia, es promovido a la categoría de comandante de complemento del cuerpo jurídico del Ejército Aire; Boletín del Ministerio del Aire, 11 de enero de 1949. En *Proa* 13 de enero de 1949, p. 1.

¹⁹ AGA, Gobernación, caja 126.

²⁰ Su biografía aparece en *Proa*, el 15 de febrero de 1949, p. 1: "Nació en octubre de 1904, en Quintanilla de la Serena, Badajoz (...). Durante la campaña, al ser liberada Huelva, mandó como oficial de complemento de Caballería un escuadrón de voluntarios que operó en dicha provincia. Después fue Delegado Provincial de Prensa y Propaganda de Falange en Badajoz y más tarde Secretario Provincial del Movimiento en Málaga. Durante la Cruzada ocupó diversos cargos en el cuerpo jurídico militar".

²¹ AGA, Gobernación, caja 106.

efecto, presidentes de Gobierno, ministros, subsecretarios y otros cargos de especial relieve, como fiscal del Tribunal Supremo o presidente de las Cortes y del Consejo del Reino²².

Francisco de la Rocha cesa en León y es nombrado gobernador civil de La Coruña²³. Vicente Sergio Orbaneja tuvo una densa trayectoria política en los primeros años del régimen; tras su cese como gobernador civil de León pasó por los gobiernos civiles de Santa Cruz de Tenerife (16-2-1938 / 17-4-1940), Murcia (5-4-1940 / 17-10-1940) y fue Jefe Superior de la Policía Gubernativa de Madrid (2-12-1940 / 11-7-1941)²⁴. Carlos Pinilla antes de ser gobernador civil de León lo había sido de Zamora (27-8-1938/ 5-4-1940), y tras pasar por León es nombrado Director General de Administración Local (19-10-1942 / 20-4-1945)²⁵. Pero el que más arriba llegó en las jerarquías del Estado fue Arias Navarro²⁶ que fue jefe del último gobierno franquista y del primero de la monarquía. En julio de 1936 fue encarcelado en Málaga por sus simpatías hacia los militares sublevados, tras la ocupación de la ciudad por éstos el 8 de febrero de 1937 fue liberado y se incorporó como capitán honorífico al cuerpo jurídico militar e intervino duramente en calidad de fiscal en los procedimientos judiciales de carácter sumarísimo abiertos durante la guerra y la posguerra²⁷. En la primera parte del franquismo hace carrera como gobernador civil en tres provincias sucesivamente: León (1944-1949), Tenerife (1949-1956) y Navarra (1956-1957). Hasta el final del régimen ocupa

²² Además de algunos gobernadores civiles de León que veremos a continuación, tenemos otros ejemplos concretos como los de Guipúzcoa. Así Gerardo Caballero Olabea pasó directamente del Gobierno Civil a la Dirección General de Seguridad, Fermín Sanz Orrio a la Delegación Nacional de Sindicatos, Luis Rodríguez Miguel a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, y José Solís Ruiz a la Delegación Nacional de Sindicatos. CALVO VICENTE, Cándida. "Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo", op. cit., pp. 25-27.

²³ *El Diario de León*, 26 de octubre de 1936, p. 6. La prensa valora este cambio positivamente porque "va para un Gobierno más importante que el de León".

²⁴ AGA, Gobernación, cajas 105 y 107.

²⁵ AGA, Gobernación, caja 106. Ocupó otros muchos cargos dentro del régimen: Subsecretario de Trabajo (1945-1951), Presidente del Instituto Nacional de Previsión (1951-1957), Inspector Nacional de la Vieja Guardia (1966-1969), Consejero del Reino (1969-1973) y en 1973 es nombrado Delegado del Gobierno en CAMPSA. Estos últimos datos nos los proporciona la obra de BIESCAS, José Antonio y TUÑÓN DE LARA, Manuel. *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*, Historia de España, tomo X. Barcelona: Labor, 1990, pp. 576-577.

²⁶ AGA, Gobernación, caja 126.

²⁷ Estos datos de su biografía se destacan también en *Proa* con motivo de su llegada al Gobierno Civil de León: "en el año 1933 fue destinado como abogado fiscal a Málaga. En su actuación prestó también destacados y difíciles servicios a la Falange. Al ser liberada Málaga por las fuerzas nacionales fue destinado a la Fiscalía del Ejército de ocupación como capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar. Al constituirse el Cuerpo Jurídico del Aire ingresó con el número 1 en la escala de complemento. En el año 1942 ganó las oposiciones a notarías y en la actualidad prestaba servicio como abogado fiscal en la Audiencia Territorial de Madrid". *Proa*, 25 de noviembre de 1944, p. 4.

los siguientes cargos: Director General de Seguridad (1957-1965), Alcalde de Madrid (1965-1973), Ministro de la Gobernación (1973-1974) y Jefe de Gobierno (1974-1976).

LOS PRIMEROS COLABORADORES POLÍTICOS (1936-1939)

En León, al igual que en toda la zona ocupada por los rebeldes, las instituciones y organizaciones locales y provinciales desempeñaron una función importante: servir de cauce para articular política y administrativamente a la población y, por consiguiente, para transmitir las normas, ideas y objetivos que buscaban los sublevados.

En este apartado analizamos las características del personal político que durante la guerra colaboró con los golpistas para organizar la vida en la provincia. Los datos se refieren al ayuntamiento de León²⁸ y a la Diputación²⁹.

En los ayuntamientos los primeros nombramientos tras la sublevación los realizan las autoridades militares rebeldes³⁰. El día 21 de julio el gobernador militar de la provincia, general Carlos Bosch y Bosch, destituye al alcalde republicano Miguel Castaño Quiñones que es encarcelado y luego fusilado; Enrique González Luaces pasa a ocupar la alcaldía, que ya había ejercido durante el "bienio negro" republicano. En este caso los militares acuden a una persona comprometida con la fase conservadora de la Segunda República.

²⁸Un cuadro con el personal político del Ayuntamiento de León durante la Guerra Civil puede consultarse en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier. *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*, op. cit., p. 327; el cuadro recoge el nombre, cargo, fecha de nombramiento, profesión, antecedentes políticos y su pertenencia o no a FET y de las JONS. En la página 326 de la misma obra aparece un cuadro con los nombres de los alcaldes del Ayuntamiento de León durante la Segunda República y la Guerra Civil, así como las fechas de sus mandatos. Los datos sobre el personal político del ayuntamiento de León se han podido extraer tras revisar las actas de los plenos. También hemos analizado la *composición de la gestora municipal el 16 de diciembre de 1937*, confeccionada para cumplir la Orden del Gobernador General del Estado del 30 de octubre (Boletín Oficial de la Provincia de León -BOPL-, 10 de noviembre de 1937) referente a la reforma de las Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos; Archivo Municipal de León -AML-, caja 1352. Para finalizar hemos consultado la *relación de los gestores que componían la corporación municipal el 27 de agosto de 1938, con su fecha de nombramiento, profesión y filiación política*. Su elaboración había sido ordenada por el Gobierno Civil (Circular del 18 de agosto, aparecida en el BOPL de 22 de agosto) a todos los alcaldes de la provincia para dar cumplimiento a una Orden del Ministerio de Interior. Sólo hemos encontrado datos del ayuntamiento de León. AML, caja 1352.

²⁹ Para el análisis de los gestores de la Diputación hemos consultado la documentación que existe en el AGA sobre la renovación de la comisión gestora, en el fondo de Gobernación, caja 2761. También se encuentran listados de gestores y diputados en CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y PUENTE FELIZ, Gustavo (dirs.), *Historia de la Diputación*. León: Instituto Leonés de Cultura, 1995., pp. 642-658.

³⁰ Así sucedió en Valderas, donde el 24 de julio se reúnen citados por el Capataz de Caballería del Ejército César Fernández Rodríguez los que serán los nuevos concejales y el nuevo alcalde: ocupa la alcaldía Casto Pequeño Ortega y las nuevas concejalías Cayo Carpintero Luengos, Blas Herrero Ovejero, Emilio Martínez Vázquez, Luis Fernández Cuñado, Luciano Sánchez, Felipe Callejo Castaño, Jonás García Pérez, Gaspar Fernández Vega, Juvenal González López, Angel Sierra Marcos y Benito Fernández Blanco. AMV (Archivo Municipal de Valderas). Actas del Pleno, 24 de julio de 1936.

Los vocales de la primera comisión gestora, que celebra su sesión de constitución el 13 de agosto son nombrados por el gobernador civil, Ignacio Estévez Estévez, que el 12 de agosto manda un oficio al alcalde para que "convoque a la mayor brevedad a los señores designados dándoles posesión de sus cargos". El 22 de agosto Enrique González Luaces es nombrado vocal y presidente de la Diputación, y el gobernador civil nombra a Francisco Díez Rodríguez para la plaza de concejal vacante, además de establecer que entre los concejales se elija al nuevo alcalde; los concejales deciden que sea él quien lo designe, y así lo hace en la persona de José Usoz Loma. En consecuencia la alcaldía de León pasa a ser desempeñada por un militar, que nombra primer vicepresidente a José Eguiagaray Pallarés, y Segundo Vicepresidente a Simón de Paz del Río, que ya había estado durante la República con González Luaces en la alcaldía³¹. La situación se repite en otras capitales de provincia, así el gobernador civil es el encargado de realizar las designaciones de los miembros de la primera gestora municipal³².

En el Ayuntamiento de León durante la guerra hay una continuidad de los gestores, pues casi todos -diez de los trece- que forman parte de la comisión gestora el 27 de agosto de 1938 habían sido nombrados en agosto de 1936; por lo tanto permanecen en el ayuntamiento prácticamente durante toda la guerra, alguno de ellos ocupando diferentes cargos como Fernando González Regueral que sucesivamente ejerce como gestor, primer vicepresidente y alcalde.

En el año 1938 y tras el proceso de unificación hay un predominio de militantes de FET y de las JONS-de los trece que se conoce su militancia, diez pertenecen al partido único. Sin embargo su origen ideológico y político era diverso: sólo tres falangistas de la "vieja guardia"; dos de Acción Popular, uno de Renovación Española, otro de la Comunión Tradicionalista, otro de la CESO (Confederación Española de Sindicatos Obreros), tres calificados "de derechas", un "apolítico" y uno sin antecedentes. Esta diversidad en el origen político se pone de manifiesto en otras provincias³³.

³¹ Había ocupado los cargos de Síndico Primero y de Regidor durante el "bienio negro" republicano, desde el 5 de noviembre de 1934 hasta el 17 de enero de 1936. AML. Actas del Pleno.

³² Ver para el caso del ayuntamiento de Lugo, SOUTO BLANCO, M^a Jesús. *Los apoyos al régimen franquista en la provincia de Lugo (1936-1940). La corrupción y la lucha por el poder*, Sada-Coruña: Edición do Castro, 1999, pp. 17-39.

³³ Así en el caso de los ayuntamientos coruñeses aparecen sobre todo antiguos militantes de la CEDA y del Partido Radical, seguidos por anteriores miembros de Renovación Española y del Bloque Nacional. Al margen de éstos aparecían otros que se definían como "Agrarios", "derechistas" y "Radical-Independientes" o "Independientes", ver GRANDIO SEOANE, Emilio. "El primer personal político del franquismo en la provincia de La Coruña. Cambio y continuidad de las élites políticas municipales durante la guerra civil en la retaguardia

Su profesión les permite tener una buena posición social y económica, destacando la presencia de tres ingenieros, tres médicos y dos militares.

Esta selección del personal político era consecuencia de la aplicación de una serie de directrices emanadas de las autoridades rebeldes. Al comienzo de la guerra existía la figura de un gobernador general cuya función era la inspección de las provincias y de todo cuanto se refería a la organización de la vida ciudadana; todo ello en coordinación con las autoridades provinciales y los departamentos correspondientes de la Junta Técnica. Por Decreto de 5 de octubre de 1936 se le dan instrucciones para llevar a cabo su cometido, entre ellas coordinar la labor de los gobernadores civiles en su relación con las autoridades militares y revisar la constitución de las comisiones gestoras de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos. Así, las gestoras municipales deben de estar compuestas por "los mayores contribuyentes de rústica, industrial, pecuaria y utilidades, sus miembros deben reunir las características de apoliticismo y eficacia, y pueden ser llamadas aquellas personas cuya cooperación pueda estimarse como leal e imprescindible" y también podrán formar parte de ellas "representaciones de agrupaciones obreras que, por su ideología, puedan ser consideradas como afectas al movimiento salvador de España"³⁴. Se limita el número de los colaboradores y se expresan de forma imprecisa las características que éstos deben cumplir.

Así, para formar parte de las comisiones gestoras se tenían que cumplir unas características imprescindibles, ser muy solvente económicamente, "apolítico", "leal" y "afecto" a la sublevación. Éstas son las características principales de las personas que se calificaban en los informes del gobernador civil "de derechas" o de "orden". El término "apolítico" se refería al hecho de no haber pertenecido a partidos republicanos de izquierdas. Se excluyen aquellas "personas que hayan pertenecido a organizaciones políticas del Frente Popular" y se favorecerá tras la unificación el acceso a los cargos públicos de los militantes del partido único.

Las propuestas de designación las efectuará el gobernador civil de cada provincia, quien emitirá, al mismo tiempo, un juicio sobre las personas afectadas con el asesoramiento,

nacional (1936-1939)". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN, José María y CASANOVA, Marina (eds.). *El Régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 69-87.

En los ayuntamientos de la provincia de Lugo María Jesús Souto señala que, sobre todo los alcaldes y tenientes de alcalde, en un porcentaje algo superior al 30% estuvieron vinculados a la dictadura de Primo de Rivera. Otros gestores franquistas procedían de la Restauración y el resto sobre todo de partidos de la derecha católica (Unión Regional de Derechas y CEDA) y del Partido Republicano Radical. SOUTO BLANCO, M^a Jesús. *Los apoyos al régimen franquista en la provincia de Lugo (1936-1940). La corrupción y la lucha por el poder*, op. cit., pp. 138-139.

³⁴ BOE, nº 2, 6 de octubre de 1936. Decreto del 5 de octubre de 1936.

al menos, del comandante del puesto de la Guardia Civil y de los Jefes local y provincial de FET y de las JONS³⁵.

Con estos requisitos la composición de estas primeras gestoras fue, como hemos visto, de significación política variada; desde monárquicos tradicionalistas hasta falangistas pasando por personas que provenían de partidos como la CEDA o Renovación Española³⁶. Pero tras la unificación, FET y de las JONS intentará dominar los ayuntamientos con la presencia de sus militantes, bien con gente de la "vieja guardia" o bien con convertidos al falangismo por necesidad o por obligación.

En la Diputación el republicano Ramiro Armesto Armesto deja de ser presidente -será fusilado- y la Comandancia Militar de León nombra en su lugar a Joaquín López Robles, siendo sustituido el 20 de agosto por Enrique González Luaces; la nueva comisión gestora se forma el 22 de agosto de 1936, tras la renovación efectuada por el gobernador civil. Además de por su presidente, quedó integrada por: Mariano Domínguez Berrueta, director del Instituto de Segunda Enseñanza de León; José Moreu Aguiar, teniente coronel de Infantería; Cayetano Prieto Franco, abogado; Mariano Calderón, médico; Ventura Valcarce Pérez, ingeniero; y Félix Serrano, abogado y farmacéutico³⁷.

Tras la sublevación, y una vez pasados los primeros momentos de desconcierto, el gobernador general debía llevar a cabo la revisión de la comisión gestora, teniendo en cuenta que existía la obligación de incluir representantes de las Cámaras Agrícolas, de Comercio e Industria; se hacía hincapié en que la "ideología de los que acrediten en tal cometido dichas entidades deberán ser personas de eficiencia en su labor y carentes de significado político, aceptando en último extremo el de tendencias afines a la causa nacional"³⁸; se repetía el mismo modelo que en la formación de los ayuntamientos.

Así, en cumplimiento de la Circular nº 20 del 10 de octubre de 1936, el gobernador civil procede al nombramiento de la nueva comisión gestora, quedando constituida en la sesión que bajo su presidencia se celebra el día 30 de octubre. Pasará a estar integrada por las siguientes personas: Enrique González Luaces como presidente, José Moreu Aguiar como vicepresidente y como vocales Cayetano Prieto Franco, Francisco del Río Alonso,

³⁵ Orden de 30 de octubre de 1937, sobre Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales (Instrucciones 5 y 1). BOE del 3 de noviembre de 1937.

³⁶ La CEDA y Renovación Española tenían ya entonces un peso específico pequeño debido a que falangistas y tradicionalistas eran los dos grupos que tenían una mayor capacidad de movilización, reclutando al personal combatiente para los frentes.

³⁷ Archivo de la Diputación Provincial de León. Libro de Actas, 22 de agosto de 1936.

³⁸ BOE, nº 2, 6 de octubre de 1936. Decreto del 5 de octubre de 1936.

representante de la Cámara Agrícola y Gerardo González Uriarte, representante de la Cámara de Comercio³⁹.

En cuanto a las profesiones se repiten varias de las que aparecían en la gestora municipal: militar, abogado, médico e ingeniero. La condición de propietarios la indica la obligación de que hubiera representantes de las diferentes Cámaras: Agrícola, de Comercio, Minera y la de Propiedad Urbana. Si lo comparamos con lo que sucedía en otras capitales de provincia la adscripción profesional de los gestores era similar⁴⁰.

Tras analizar los cuadros políticos de las dos instituciones podemos concluir que el régimen desde el comienzo de la guerra cuenta con un abanico de colaboradores cuyo origen político es diverso; aunque todos ellos tienen en común su oposición a la Segunda República. Su objetivo es recuperar el poder para ejercerlo de acuerdo con los planteamientos e intereses de los sectores más conservadores de la sociedad. Estos colaboradores políticos extraían su fuerza de las organizaciones a las que pertenecían y que les avalaban, bien de forma expresa porque existían realmente o de manera implícita ya que el régimen franquista prohibió toda organización política al margen de FET y de las JONS.

Estos distintos grupos políticos antirrepublicanos, que colaboraron con el régimen desde sus orígenes, son los que han fundamentado la utilización del concepto de *coalición reaccionaria* por diversos autores⁴¹. Este término tiene un significado ideológico, político y socioeconómico, dado las afinidades de los grupos que formaron parte de esa coalición.

Los tradicionalistas, los procedentes de Renovación Española y los antiguos militantes de la CEDA eran los grupos más conservadores de la sociedad y, por consiguiente, coincidían con los militares, excepto en algunas cuestiones estrictamente políticas, -como la dinástica, y las relativas a la forma de gobierno y a la organización territorial-, en el objetivo de acabar con la política realizada por la Segunda República. Sin embargo FE (Falange Española), que se presentaba como un partido antidemocrático y de corte fascista, -a pesar de que en su programa incluía principios propios de los partidos conservadores como la unidad de la patria,

³⁹ Un cuadro con el personal político de la Diputación de León durante la Guerra Civil puede consultarse en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier. *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*, op. cit., p. 331; el cuadro recoge el nombre, cargo, fecha de nombramiento, profesión y representación.

⁴⁰ En la ciudad de Lugo María Jesús Souto afirma que existe un predominio de las clases medias altas, destacando los grandes comerciantes e industriales, seguidos de profesionales liberales, abogados sobre todo, y propietarios (casi todos los miembros de los anteriores sectores también lo eran). SOUTO BLANCO, M^a Jesús. *Los apoyos al régimen franquista en la provincia de Lugo (1936-1940). La corrupción y la lucha por el poder*, op. cit., pp. 34-35.

⁴¹ Este concepto es definido en toda su amplitud por SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, Alicante: Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1996, pp. 27-31.

el respeto a la propiedad privada, la organización corporativa de la sociedad y la función histórica realizada por la Iglesia⁴²-, proclamaba otros que iban en una dirección diferente como el del Estado totalitario, el rechazo del capitalismo y el de la reforma económica⁴³. A pesar de estos distintos programas, FE se convirtió, primero, en uno de los elementos principales de la coalición reaccionaria y, después, en la base principal del partido único.

Falange Española aceptó convertirse en el soporte fundamental del partido único a cambio de perder su autonomía -ya que Franco se hacía con la Jefatura Nacional- y de mezclarse con la Comunión Tradicionalista, dando entrada en la organización, al mismo tiempo, a otros miembros de la coalición. Durante la guerra ésto podía ser lógico por exigencias militares, pero a partir de 1939 y durante la posguerra, se convirtió en la causa de constantes conflictos. Después del Decreto de Unificación del 19 de abril de 1937, FE se convertía en la principal corriente política del régimen, pero también comenzaba un proceso en el que abandonaría una parte importante de sus principios programáticos, los referidos a la reforma económica.

LOS CUADROS POLÍTICOS EN LA POSGUERRA

Los ayuntamientos de la provincia de León

En este apartado vamos a analizar las características que tenía el personal político de la provincia que era designado para ocupar las comisiones gestoras de los ayuntamientos y juntas administrativas de la provincia. Sin embargo, antes de comenzar con su análisis, conviene hacer una serie de consideraciones sobre la fuente documental utilizada.

Los datos proceden de los expedientes personales elaborados por el Gobierno Civil para las renovaciones de las comisiones gestoras de los ayuntamientos y diputaciones. Estos expedientes contienen la solicitud de cese y el nombramiento realizados por el gobernador civil, acompañada de una ficha con los datos personales de la persona seleccionada. A esta ficha se acompaña una copia de los informes emitidos por la Guardia Civil, sobre el individuo propuesto. El expediente se cierra con la resolución de la propuesta por parte del Ministerio de la Gobernación en la persona del Director General de Administración Local; no hemos encontrado ningún caso en que la propuesta fuera rechazada.

⁴² Ver los puntos programáticos 2, 13, 9 y 25, en PRIMO DE RIVERA, José Antonio. *Obras completas* (1930-1936). Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1976, pp. 478-482.

⁴³ Ver los puntos programáticos 6, 10 y 18, en *ib.*

Para realizar las designaciones el gobernador civil tenía en cuenta las propuestas realizadas por los jefes comarcales y locales de FET y de las JONS y los informes de la Guardia Civil⁴⁴. Esta fuente documental es importante pues se trata de una documentación interna de FET y de las JONS destinada a los máximos órganos del partido.

Los datos que aparecen en este apartado se refieren a todos los ayuntamientos y juntas administrativas⁴⁵ de la provincia de León sobre los que se conserva documentación de los años 1941, 1942 y 1943⁴⁶. Nuestra intención era recoger los datos partiendo desde el final de la guerra; pero de los años 1939 y 1940 no se conservan apenas expedientes⁴⁷. Así, esta fuente presenta dificultades pues seguramente se realizaron más expedientes de los que se conservan y éstos no reflejan siempre todas las respuestas a las preguntas de la ficha del gobernador civil⁴⁸. A pesar de ello, la investigación aporta datos muy significativos.

El 61,68% del total de los gestores analizados militaba en el partido único; no hay grandes diferencias entre la militancia de los alcaldes (59,27%) y de los gestores (62,95%). Pero su filiación política antes de la guerra es variada; entre otras organizaciones aparece Falange, Bloque Nacional, CEDA, Comunión Tradicionalista.

Lo que puede sorprender es que a la altura de los años 1942 y 1943 cuando ya han pasado seis años desde la unificación, todavía exista un 40,73% de alcaldes y un 37,05% de gestores, que no pertenecen a FET y de las JONS. Estas personas no afiliadas aparecen calificadas por el régimen como "apolíticos", "indiferentes", "de derechas" y de "orden". Esta situación debía de resultar incómoda para el partido único; de ahí la intensidad de las campañas de afiliación y encuadramiento que se llevaron a cabo.

⁴⁴ Hay que recordar que el gobernador civil era también el jefe provincial de FET y de las JONS. Por otro lado los informes de la Guardia Civil, recogen prácticamente los mismos datos que la ficha del Gobierno Civil, pero en ocasiones más detallados.

⁴⁵ Hemos diferenciado entre alcaldes y gestores, los primeros incluyen a los presidentes de las juntas administrativas y los segundos a los vocales de éstas. Cuando sólo se hace referencia a gestores incluimos a todos (alcaldes, presidentes, gestores y vocales).

⁴⁶ Los expedientes se conservan en el AGA, en el fondo de Gobernación. La caja 2598 contiene renovaciones de los años 1939, 1940, 1941 y 1942; la caja 2542 de los años 1941, 1942 y 1943.

⁴⁷ Del año 1939 sólo se conserva una renovación, la del ayuntamiento de Priaranza del Bierzo. Del año 1940 se conservan renovaciones de 19 ayuntamientos, pero sólo en un caso, el de Astorga, aparecen los expedientes personales.

⁴⁸ Hemos consultado todos los que se conservan, un total de 643. Del año 1941 sólo hay 14, del 1942, 172 y del año 1943, 457.

En cuanto a la trayectoria anterior del personal político⁴⁹; más de dos tercios de los analizados, el 76,17%, no habían tenido cargos anteriormente, lo que indica la presencia mayoritaria en las gestoras de un nuevo personal, sin ningún tipo de currículum político.

De los que sí tenían una trayectoria política, el 23,83%, hemos analizado en qué sectores habían ejercido su cargo; hay que tener en cuenta que se dan bastantes casos en los que una misma persona había ocupado diferentes cargos. Destaca el 18,52% que ocupó cargos de responsabilidad dentro de los ayuntamientos durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera, y el hecho residual de que todavía hubiera dos personas que ejercieron antes de esta dictadura. Así el mayor número de los alcaldes que habían ejercido cargos con anterioridad, nueve, logran este puesto gracias a su historial político durante ese régimen.

El hecho de haber sido jefe local de FET y de las JONS era importante para ser designado para un cargo en el ayuntamiento, además la mayoría de este 50% había sido ya alcalde en fechas anteriores dada la confluencia de este cargo con el de jefe local del partido único en la misma persona. Otro puesto destacado en las falanges locales era el de secretario, de ahí que algunos (el 25%) de los que habían trabajado para el partido como tales tuvieran ahora su recompensa.

Las cifras de los cargos judiciales no son relevantes, pero sí el hecho de que el haber ejercido como fiscal o juez municipal era reconocido como un mérito para pasar a formar parte de una comisión gestora.

Hay que significar la presencia simultánea de gestores franquistas en las instituciones del régimen y en las organizaciones económicas y sindicales, pudiendo canalizar de esta forma las demandas económicas que se presentaban para la defensa y el crecimiento de los respectivos sectores económicos⁵⁰. Otras organizaciones económicas, a escala provincial que facilitaron asimismo la función mediadora entre los empresarios y los políticos fueron las Cámaras de Comercio e Industria, en las que se produjo también el encuentro entre unos y otros a través de la doble condición que asumían los segundos y en las que se analizaba la situación en que se hallaban los sectores económicos y se proponían medidas para mejorarla⁵¹. En este sentido no

⁴⁹ Dentro de la trayectoria política hemos incluido todos los que reflejan los expedientes: los cargos políticos (alcalde o concejal), los ejercidos en FET y de las JONS, los ocupados en los distintos servicios del Movimiento y los cargos judiciales.

⁵⁰ SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, op. cit., pp. 138-144. Este autor analiza estas relaciones con ejemplos de las provincias de Valencia y Alicante.

⁵¹ Ver al respecto MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere. "Els industrials catalans durant la postguerra (1939-1951)". *L'Avenç*. 1989, nº 126, pp. 24-29.

podemos olvidar la presencia en la Diputación de León de representantes de las Cámaras Agrícola, de Comercio, Minera y de Propiedad Urbana.

Es importante saber cuales eran las profesiones de los gestores, pues así se puede analizar el estrato social y el nivel económico de los que procedían los colaboradores en los ayuntamientos de la dictadura franquista. El 84,98% que representa la suma de los labradores y jornaleros señala la realidad de una provincia donde la agricultura es el sector mayoritario en la economía; que refleja la situación de un país atrasado económicamente en estos años de dura posguerra.

Por el contrario se observa una participación reducida de los sectores terciario (9,05%) y secundario (5,01%), ocupando éste un lugar marginal en la economía provincial. En el terciario observamos que una figura influyente a nivel local como es el maestro supone casi un tercio (28,57%) de este sector. En el secundario predominan los industriales y los mineros, éstos representantes de un sector económico característico de la provincia que ocuparía sus cargos en los pueblos del norte de León.

Para acceder a las corporaciones municipales se consideraba un mérito el pertenecer a los grupos más pudientes de la sociedad; tanto es así que cuando entre las personas propuestas o los candidatos a ocupar uno de estos cargos había una persona que no reuniera este requisito, se incluía siempre en el informe su buena conducta y su completa identificación con el régimen, para compensar su falta de recursos económicos. En general, el régimen franquista desde la posguerra buscaba sus colaboradores políticos, entre las personas de "orden" y de un buen poder adquisitivo⁵². Así, más de la mitad de los colaboradores políticos tenían una capacidad económica buena (54,6%), que si sumamos a los que tienen una solvencia económica muy buena (2,65%) se incrementa hasta el 57,01%⁵³. Destacar que casi un tercio tiene un poder adquisitivo regular (31,93). Y sólo el 9,66%, que resulta de la suma de los que tienen una situación económica mala y muy mala, viven con precariedad.

⁵²CHUECA RODRIGUEZ, Ricardo L. *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, op. cit., p. 147.

⁵³ En los informes del Gobierno Civil aparece en contadas ocasiones la cantidad económica de que dispone el gestor. La cantidad más alta que aparece en los expedientes consultados son las 800.000 pts. de que dispone Francisco Canal Cuesta, nombrado presidente de la junta administrativa de Portilla de la Reina el 17 de octubre de 1942: "De 60 años, casado, propietario, se encuentra afiliado a Falange, habiendo desempeñado hasta hace poco tiempo el cargo de Jefe Local, no habiendo ejercido cargo político alguno antes del Glorioso Movimiento Nacional teniendo aproximadamente como 800.000 ptas. de capital, siendo su reputación social en la localidad buena y sus antecedentes políticos buenos, perteneciendo al partido de derechas antes del Glorioso Alzamiento". Copia de los informes emitidos por la Guardia Civil. AGA, Gobernación, caja 2598.

El Ayuntamiento de León y la Diputación

El ayuntamiento de León y la Diputación son escenarios diferentes a las entidades municipales del resto de la provincia. Dos realidades distintas, pues nos trasladamos a la ciudad más representativa de la provincia, donde se encuentran los órganos que rigen los destinos provinciales, encabezados por el gobernador civil.

La fuente documental que utilizamos son también los expedientes personales elaborados para las renovaciones de los ayuntamientos y diputaciones; sin embargo aquí hemos incluido algún año más⁵⁴.

En los años cuarenta existen claras diferencias entre el ayuntamiento de León y los del resto de la provincia. Si en el conjunto de estos últimos todavía existía un 38,31% que no pertenecía a FET y de las JONS, en el ayuntamiento capitalino hay una mayoría de afiliados al partido único, 40 gestores, por sólo 5 de no afiliados⁵⁵. Esta variación en la composición se produce con la renovación efectuada el 26 de febrero de 1941, pues la poca presencia de militantes de FET y de las JONS es una de las razones esgrimidas por el gobernador civil para introducir nuevos gestores.

El hecho de no estar afiliado al partido único había que compensarlo con otros méritos que superaran este escollo, como el ser un "buen católico" o haber combatido durante la guerra; es el caso de Manuel Román Egea:

"De 35 años de edad, casado, Abogado del Estado. Reside en esta capital desde hace unos cuatro años. Su comportamiento en este tiempo ha sido de una conducta moral intachable en todos los aspectos, está conceptuado como religioso sincero, persona de conciencia en todas sus resoluciones y actuaciones. No se sabe que pertenezca a Falange pero tiene la conceptualización de ex-combatiente y se le considera adicto al Nuevo Estado"⁵⁶.

En cambio, el origen político de los miembros del ayuntamiento capitalino antes de la guerra, coincide claramente con los del resto de la provincia y con los de otras capitales

⁵⁴ Recordemos que la documentación proceden del AGA, del fondo de Gobernación; para el Ayuntamiento de León utilizamos las siguientes cajas: 2542 (años 1941 y 1943), 3260 (1944), 3261 (1945), 2907 (1946) y 3010 (1948). Para el personal de la Diputación, los datos consultados se han extraído de la caja 2761 (años 1941, 1943 y 1944).

⁵⁵ Hay que considerar el hecho de que no conocemos la militancia de otros 21 gestores.

⁵⁶ AGA, Gobernación, caja 3260.

provinciales⁵⁷; aparecen organizaciones como Acción Popular, Acción Católica Agraria, Asociación de Maestros Católicos, Renovación Española y Falange. Pero la mayoría, 42 de los 49 gestores, tienen antecedentes políticos calificados como "de derechas", "buenos", "de orden" y "apolíticos". La ficha del Gobierno Civil refleja que Carlos Álvarez Cadórniga es "de derechas", si acudimos a los informes que se le facilitan a dicha institución encontramos que tras este término se encuentra una persona con antecedentes monárquicos, militante activo de Acción Popular, combatiente durante la guerra y afiliado a FET y de las JONS.

Los antecedentes políticos de José Aguado Smolinski cuando se le nombra alcalde son "inmejorables", sin ningún tipo de matización. Pero si acudimos al extenso informe del Gobierno Civil encontramos los méritos que se argumentan, entre los que destacan su religiosidad y su trabajo en la retaguardia durante la guerra, que suplen su ausencia de los frentes:

"De 45 años de edad, casado, Ingeniero de Montes y vecino de esta capital. Siempre ha sido de significación derechista, observando excelente conducta moral, de ideas religiosas y fervorosamente adicto a la Causa de España. Desempeñando con el mayor entusiasmo y celo cuantas comisiones le fueron conferidas por la Organización y Gobierno Civil, entre otras la Junta de Auxilio a Madrid, id. para la Suscripción de Ejército y Milicias, id. en metálico y especies para poblaciones liberadas. Perteneció a las Milicias ciudadanas. Militante de FET y de las JONS"⁵⁸.

Hay que destacar el hecho de que sólo hubiera un militante falangista de antes de la guerra. Pero tras la sublevación seis gestores se afiliaron a Falange, uno en las milicias de Renovación Española -César Álvarez Ferrera- y otros cuatro ingresaron en las filas de las milicias cívicas; así se consideraba un mérito el haber militado en este tipo de milicias que participaron en la represión. Parte de la fuerza de estas organizaciones paramilitares procedía de que la sublevación militar había desencadenado una movilización derechista sin precedentes, que

⁵⁷ Así en el ayuntamiento de Teruel se observa la relativa mayoría de los gestores vinculados a la derecha católica agraria: 18 habían pertenecido a Acción Popular, 3 a Acción Católica y 1 a la Federación Turolense de los Sindicatos Agrícolas Católicos, seguidos muy de cerca por los grupos falangista (18) e Independiente (18). La suma de todos ellos supera las tres cuartas partes del total. El resto está repartida entre radicales, tradicionalistas y monárquicos, un antiguo diputado provincial de la Dictadura de Primo de Rivera y tres miembros de las nuevas generaciones que no habían participado directamente en la guerra. SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso. J. "Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961", En AA.VV. *I Encuentro de Investigadores del franquismo*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, Fundació Arxiu Històric de la CONC y Societat Catalana d'Estudis Històrics, 1992, pp. 64-65.

⁵⁸ AGA, Gobernación, caja 3260.

se canalizó a través de la Falange, el Requeté, las milicias ciudadanas o la presentación voluntaria en el ejército⁵⁹.

A diferencia de los ayuntamientos del resto de la provincia, donde más de dos tercios no habían ocupado cargos con anterioridad, en León más del doble de los gestores analizados sí lo habían hecho, con lo cual ya tenían un buen bagaje político dentro de los distintos organismos del régimen. Significar que 10 lo habían hecho dentro de FET y de las JONS, 5 en el Sindicato Vertical y 11 habían sido ya gestores del ayuntamiento.

Hay una cierta continuidad del personal político del ayuntamiento de León; alguno de ellos comenzó su carrera política como gestor durante la guerra y llegó a ser alcalde a mediados de la década de los cuarenta, es el caso de José Aguado Smolinski y de José Eguiagaray Pallarés⁶⁰.

Sin duda la gran diferencia entre los gestores del Ayuntamiento de León y los del resto de la provincia viene dada por su adscripción profesional. Al seleccionar el municipio capital de provincia la estructura de las profesiones cambia. Si antes los labradores se encontraban a la cabeza con una presencia abrumadora, ahora sucede todo lo contrario y sólo hay dos. Ahora quienes dominan son los procedentes del sector terciario (57,35%) y del secundario (29,41%); el primario sólo representa el 8,82%. Dentro del secundario destaca la presencia de 13 industriales, aunque su procedencia es de pequeñas industrias, de carácter casi doméstico, pues León en esta época no tiene apenas industria. Dentro del terciario sobresalen los abogados y médicos, pero sobre todo es significativa la presencia de los profesores pues sucede lo mismo que para el resto de la provincia donde también destacaban los maestros.

Los políticos de la Diputación mantienen las mismas características que los gestores del ayuntamiento de León. Así todos los gestores de la Diputación pertenecen a FET y de las JONS y la mayoría de ellos, siete, eran calificados de "apolíticos", "de derechas" y con antecedentes políticos "buenos", sólo tres procedían de Falange⁶¹. También la trayectoria política de estos miembros era notable destacando el hecho de que un mismo gestor había desempeñado varios

⁵⁹ CENARRO LAGUNAS, Ángela. "Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del 'nuevo Estado' ". *Historia Social*. 1998 (I), nº 30, pp. 5-22. En este trabajo que aborda la represión franquista se alude a las organizaciones que además de los militares participaron en la violencia de la retaguardia; entre ellas las milicias ciudadanas que en la documentación consultada aparecen denominadas también como cívicas.

⁶⁰ Eguiagaray Pallarés tiene una carrera política dilatada durante el franquismo. Estuvo en la primera comisión gestora tras la guerra (12/08/1936), diez días después, el 22 de agosto, aparece como 1^{er} Vicepresidente, ejerce como Alcalde desde 1946 hasta 1951 y como Presidente de la Diputación desde 1958 hasta 1964.

⁶¹ Las otras organizaciones representadas eran la Federación Española de Sindicatos Obreros y la Acción Católica.

cargos⁶². La adscripción profesional era similar a la del ayuntamiento, destacando la presencia de cuatro abogados, al lado de dos médicos, dos directores (uno de banco y otro de una eléctrica), un presidente de consejo de administración, un militar, un comerciante, un industrial y un perito electricista.

Queremos destacar la presencia de tres falangistas de la "vieja guardia" tras la renovación de la Diputación, el 10 de octubre de 1941; son Manuel Marqués Pérez, Sergio Martínez Mantecón y Ponciano Pérez Alonso. Estos cambios se hacen "por convenir al buen servicio y a los intereses de la organización del Partido". Los informes sobre estos tres gestores contienen los méritos que desde el Gobierno Civil se consideraron válidos para respaldar sus nombramientos: haber sido un falangista activo antes de la guerra, incluso organizando la Falange en su zona; "sufrir persecución y cárcel" durante la República y conspirar contra ella; haber tenido una participación importante en la sublevación, incluso encabezándola; haber combatido en la guerra, y si fue herido mejor; y por último estar bien conceptualizado dentro de la FET y de las JONS⁶³.

CONCLUSIONES

En el estudio de la implantación del régimen en la provincia de León adquiere gran importancia el análisis del personal político que gestiona el poder local y provincial; teniendo en cuenta quien, como y porqué se designan esos colaboradores.

El primer paso para implantar el "nuevo orden" fue represaliar a los políticos republicanos, paralelamente se iba reclutando a otros políticos que procedían de partidos y de organizaciones de derecha o de extrema derecha. En un primer momento fueron las autoridades militares quienes se encargaron de la selección, para luego traspasar esta función al gobernador civil, que se convirtió en la cabeza visible del régimen a nivel provincial. Suprimidos los partidos políticos y con la sólo existencia de FET y de las JONS, éste se convertía en la única vía de participación política. El más claro exponente a nivel provincial es que poco a poco se unió en la misma persona la figura del gobernador civil con la del jefe provincial del Movimiento y la del alcalde con la del jefe local de FET y de las JONS.

El partido único tuvo desde el principio la oportunidad de realizar una profunda labor de encuadramiento, pero la documentación analizada nos señala que hasta el año 1943 ésto no había

⁶² La relación de cargos ejercidos era la siguiente: en el Sindicato Vertical (cinco gestores), Falange (cuatro), FET y de las JONS (cuatro), gestores de la Diputación (cuatro), gestores del ayuntamiento de León (dos), jueces municipales (dos) y un director de Banco.

⁶³ Los informes en AGA, Gobernación, caja 2761.

dado sus frutos en la composición de la mayoría de los ayuntamientos de la provincia⁶⁴. Ahora bien, es importante tener en cuenta el origen político de aquellos que sí se afiliaron, pues acudieron a la organización con su propio ideario político que no comulgaba en muchos de sus aspectos con los proyectos políticos, también distintos, de falangistas y carlistas. Así observamos la presencia en las gestoras, aparte de los falangistas y requetés, de gente procedente de la CEDA, Acción Popular, Bloque Nacional y Renovación Española. Estas diferencias internas se acentuaron con la numerosa entrada en el partido de personas que sólo se definían como "de derechas". De este modo la presencia de estos cuadros políticos representó una diversidad ideológica y política clara, además de reflejar la incapacidad de la burocracia "falangista" para imponer la homogeneidad dentro del partido único, a pesar de los esfuerzos que hicieron por incorporar al régimen y al partido a personas sin antecedentes políticos destacados anteriores a 1936. Ésto sin duda daría lugar a que muchas de las actuaciones de los gestores no se ajustaran a lo que FET y de las JONS pretendía, lo que produjo continuas renovaciones de las comisiones gestoras.

En principio esta diversidad ideológica dentro del partido único podía llevar consigo la posibilidad de una fragmentación interna, pero por encima de sus diferencias actuaba, en primer lugar, y como elemento de equilibrio la lealtad al general Franco que, aparte de Jefe del Estado era su Jefe Nacional. No podemos olvidar que FET y de las JONS se creó con los objetivos de dar una cobertura política a una rebelión militar antirrepublicana y antirreformista, y unificar los criterios y los objetivos políticos de los diversos grupos que habían colaborado y se habían adherido a la sublevación. Este partido, por lo tanto, ejerció importantes funciones en la constitución del régimen que los militares sublevados querían implantar.

Por lo tanto el contrarreformismo antirrepublicano fue uno de los factores que impulsaron la creación de la coalición reaccionaria en torno a los sublevados y que orientaron la política económica y social del gobierno franquista en los primeros años de su existencia. En este sentido, se podría hablar de que la *restauración* fue un objetivo del franquismo en su política económica, concepto que intenta reflejar la expresa voluntad del régimen de devolver el poder económico y la consiguiente influencia política a quienes lo habían detentado anteriormente y a los que la política económica de la Segunda República había llevado a enfrentarse contra ella⁶⁵. Por otra parte, el régimen franquista buscaba sus colaboradores

⁶⁴ No sucedía lo mismo en la Diputación y en el ayuntamiento de la capital donde la mayoría de los gestores estaban afiliados a FET y de las JONS, ya desde los años de la guerra.

⁶⁵ Roque Moreno Fonseret ha abordado el "objetivo restauracionista" del régimen en "Economía y poder local en Alicante (1939-1948). La función restauradora del régimen". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN,

políticos entre las personas de "orden" y más pudientes de la sociedad, recordemos que ya desde la guerra el régimen seleccionó a los mayores contribuyentes de la provincia, con la obligación de incluir -en la Diputación- representantes de las Cámaras Agrícolas, de Comercio e Industria; así pudieron canalizar a través de sus decisiones políticas las necesidades económicas que favorecieran sus intereses. Estos grupos sociales consiguieron importantes beneficios en los años cuarenta debido a la política económica del régimen y de la influencia que ellos mismos habían ejercido sobre el propio régimen franquista.

En definitiva el objetivo restauracionista del régimen franquista actuó como factor de cohesión entre los distintos grupos que se integraron en la coalición reaccionaria durante la guerra, dándole el componente de clase que precisaba. Pero terminada la guerra civil, la consolidación del régimen político exigía asimismo la confirmación de su objetivo social y económico, de manera que éste siguió actuando como factor de cohesión y, más aún, cuando el partido único se mostró incapaz de llevar a cabo una homogeneización política y hubo de reconocer la existencia dentro del régimen de sectores políticos leales pero que no asumían de manera ninguna la ideología falangista ni la disciplina de FET y de las JONS.

En suma, se puede caracterizar a los colaboradores políticos del primer franquismo en León, como gestores con un origen político heterogéneo pero que mantienen una analogía en sus objetivos políticos, sociales y económicos. Este origen político diverso es el que provoca que en determinadas ocasiones surjan diferencias y luchas internas en el partido único.

BIBLIOGRAFÍA

BALLBÉ, Manuel. *Orden Público y militarismo en la España constitucional, 1812-1983*. Madrid: Alianza Editorial, 1983.

BIESCAS, José Antonio y TUÑÓN DE LARA, Manuel. *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. Historia de España, tomo X. Barcelona: Labor, 1990, pp. 576-577.

CALVO VICENTE, Cándida. "Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN, José María y CASANOVA, Marina (Eds.). *El Régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 19-27.

José María y CASANOVA, Marina (eds.). *El régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 99-114. Este concepto también es abordado en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, op. cit., pp. 130-144.

- CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco y PUENTE FELIZ, Gustavo (Dirs.). *Historia de la Diputación*. León: Instituto Leonés de Cultura, 1995, pp. 642-658.
- CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio. "La vuelta a la historia: caciquismo y franquismo". *Historia Social*. 1998 (I), nº 30, pp. 119-132.
- CENARRO LAGUNAS, Ángela. "Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del 'nuevo Estado'". *Historia Social*. 1998 (I), nº 30, pp. 5-22.
- CHUECA RODRÍGUEZ, Ricardo L. *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*. Madrid: CIS, 1983.
- DÓRIGA TOVAR, César. "El cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en el nuevo Estado español". *Revista de Estudios Políticos*, 1967, nº 156, pp. 145-167.
- GRANDIO SEOANE, Emilio. "El primer personal político del franquismo en la provincia de La Coruña. Cambio y continuidad de las élites políticas municipales durante la guerra civil en la retaguardia nacional (1936-1939)". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN, José María y CASANOVA, Marina (Eds.). *El Régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 69-87.
- GUIRADO CID, Cristobal. *El alcalde en la legislación española*. Madrid: Trivium, 1991, pp. 223-254.
- LÓPEZ-NIETO Y MALLO, Francisco. "La figura del Gobernador Civil en la era de Franco". En AA.VV. *El gobernador civil en la política y en la administración de la España Contemporánea*. Madrid: Ministerio del Interior, 1997, pp. 335-354.
- MOLINERO, Carme y YSÀS, Pere. "Els industrials catalans durant la postguerra (1939-1951)". *L'Avenç*. 1989, nº 126, pp. 24-29.
- MORENO FONSERET, Roque. "Economía y poder local en Alicante (1939-1948). La función restauradora del régimen". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN, José María y CASANOVA, Marina (Eds.). *El régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 99-114.
- NICOLÁS MARÍN, M^a Encarna. "Los gobernadores civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)". En TUSELL, Javier; SUEIRO, Susana; MARÍN, José María y CASANOVA, Marina (Eds.). *El régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid: UNED, 1993, tomo I, pp. 135-149.

- PRIMO DE RIVERA, José Antonio. *Obras completas (1930-1936)*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1976, pp. 478-482.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier. *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León, 2003, pp. 311-375.
- SÁNCHEZ BRUN, Gaudioso. J. "Acercamiento a los núcleos sociales de apoyo al franquismo a través del estudio del personal político del Ayuntamiento de Teruel, 1936-1961". En AA.VV. *I Encuentro de Investigadores del franquismo*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, Fundació Arxiu Històric de la CONC y Societat Catalana d'Estudis Històrics, 1992, pp. 62-65.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*. Alicante: Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1996.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José. *Historia de las instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975)*. Madrid: Dykinson, 1994, pp. 287-328 y 347-393.
- SOUTO BLANCO, M^a Jesús. *Los apoyos al régimen franquista en la provincia de Lugo (1936-1940). La corrupción y la lucha por el poder*. Sada-A Coruña: Edición do Castro, 1999.